

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

3095 Resolución de la Directora General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se fija la fecha, hora y lugar de realización de la primera y segunda parte del ejercicio previsto en el artículo 3.2 Del Decreto 38/2004, de 23 de abril, por los aspirantes al acceso a la condición de personal estatutario fijo incluidos en el anexo II de la Resolución de 12 de diciembre de 2018 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 288, de 15 de diciembre de 2018).

Antecedentes

1.º) Por Resolución de 6 de julio de 2018, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocó los procedimientos de acceso a la condición de personal estatutario fijo del personal laboral fijo y funcionario de carrera del Servicio Murciano de Salud, previstos en la disposición adicional primera de la Ley 5/2001, de 5 diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, (BORM de 10-7-2018).

2.º) Según la base específica 4.ª de dicha convocatoria, una vez que hubiese finalizado el plazo de presentación de instancias, y en atención a la modalidad de acceso a la condición de personal laboral fijo o funcionario de carrera de los interesados, se aprobarán los siguientes listados:

a) Por un lado, la relación de aspirantes que se integran en las categorías/ opciones estatutarias por la simple presentación de la solicitud al haber accedido a la Administración Regional a través de los procedimientos de concurso, oposición o concurso-oposición mediante convocatoria pública (artículo 3.1 del Decreto 38/2004, de 23 de abril).

b) Por otro, la relación de personal laboral fijo que, por haber accedido a la Administración por una vía distinta a la descrita en el apartado anterior, debe superar un ejercicio para adquirir la condición de personal estatutario (artículo 3.2 del Decreto 38/2004, de 23 de abril).

3.º) A su vez, y por medio de la Resolución de 12 de diciembre de 2018, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en las correspondientes categorías y opciones estatutarias al personal laboral fijo y funcionario dependiente de este organismo que ha superado el procedimiento específico de integración establecido en la disposición adicional primera de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud (BORM de 15 de diciembre de 2018) se aprobó el listado definitivo del personal laboral fijo que, por no haber accedido a la Administración Pública a través de los procedimientos de concurso, oposición o concurso-oposición mediante convocatoria pública, ha de realizar el ejercicio

previsto en el artículo 3.2 del Decreto 38/2004, de 23 de abril, que aparece relacionado en el Anexo II, siendo la única aspirante D.ª M.ª Pascuala Bermúdez Milanés, Personal de Servicios/Celador-Subalterno.

En la citada resolución se hizo constar, asimismo, que la fecha de la celebración del ejercicio sería determinada por el Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y se publicaría en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

4.º) Por su parte, en la base específica 6.ª de la Resolución de 6 de julio de 2018 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se constituye una Comisión Técnica de Valoración para juzgar las pruebas selectivas de integración en las categorías y opciones estatutarias, que está compuesta por los miembros relacionados en el Anexo IV de la resolución citada.

A la vista de lo anteriormente expuesto,

Resuelvo:

1.º) Convocar a los aspirantes a acceder a la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud que figuran en el Anexo II de la Resolución de 12 de diciembre de 2018, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, (BORM de 15 de diciembre de 2018) a la celebración de la primera y segunda parte del ejercicio previsto en el artículo 3.2 del Decreto 38/2004, de 23 de abril, por el que se regulan los procedimientos específicos de integración del personal laboral fijo y funcionario de carrera del Servicio Murciano de Salud en las categorías y opciones correspondientes al mismo, (BORM nº 175, de 31 de julio de 2007), que tendrá lugar el próximo día 6 de octubre de 2022, a partir de las 9,00 horas, en la planta baja de la sede de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, sita en C/ Central s/n. Edificio Habitamia, 30.100, Espinardo (Murcia).

2.º) Los aspirantes deberán acudir a la celebración del ejercicio provistos de DNI, pasaporte o permiso de conducción. No será admitido como válido ningún otro documento para la identificación de los interesados.

3.º) Modificar la composición de la Comisión Técnica de Valoración incluida en el Anexo IV de la Resolución de 6 de julio de 2018, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocó los procedimientos de acceso a la condición de personal estatutario fijo del personal laboral fijo y funcionario de carrera del Servicio Murciano de Salud, previstos en la disposición adicional primera de la Ley 5/2001, de 5 diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, (BORM de 10-7-2018), en los siguientes términos:

Titulares

Presidente: Doña Roxana López-Acosta Sánchez-Lafuente.

Secretario: Doña Inmaculada Lorca Sánchez.

Vocales:

Designados por el Servicio Murciano de Salud:

Doña Ricardo José Guzmán Martínez-Valls.

Doña Consuelo Hernández Meseguer.

Doña María del Carmen Sarabia Bermejo.



Suplentes

Presidente: Don Angel Pecci Pallarés.

Secretario: Doña Mercedes Alarcon Blanco.

Vocales:

Designados por el Servicio Murciano de Salud:

Doña Laura Martínez Blas.

Doña Juana Tudela Pallarés.

Doña Patricia Ramírez Hortelano.

Representación de las Organizaciones Sindicales

Un representante titular y un suplente por cada una de las organizaciones sindicales con representación en la Mesa Sectorial de Sanidad.

Murcia, 4 de junio de 2022.—La Directora General de Recursos Humanos,
María del Carmen Riobó Serván.